

# ¿DÓNDE ESTÁ EL GAS NATURAL?

Contrato zombie de energía



# METODOLOGÍA

- Solicitud de información a instituciones de Gobierno como la Empresa Nacional de Energía Eléctrica, Empresa Nacional Portuaria, Secretaría de Ambiente y Recursos Naturales, Secretaría de Infraestructura y Transporte.
- Recopilación, limpieza, ordenamiento, análisis exploratorio de la información, modelado, interpretación y evaluación de los resultados.
- Informes y boletines de la Empresa Nacional de Energía Eléctrica, el Centro Nacional de Despacho y la Comisión Reguladora de Energía Eléctrica.
- Consulta y validación de expertos de la industria eléctrica.

# DECLARATORIA DE EMERGENCIA EN EL SUBSECTOR ELÉCTRICO DURANTE LA PRESIDENCIA DE JOSÉ MANUEL ZELAYA

- A pesar de que la ENEE contaba con planificación para la ampliación del sistema de generación, en junio de 2007, seis meses después de ser electo presidente, José Manuel Zelaya se **declara emergencia en el subsector eléctrico** a través de PCM-12-2007 y PCM-16-2008.
- En febrero de 2008, la **ENEE adjudicó contratación directa de energía** (013-2008) a la Comercializadora de Electricidad Centroamericana de Honduras S.A. (CECHSA), generando un mal precedente que abrió la puerta para contrataciones directas.



# Contrato de CECHSA otorgado de forma directa mediante declaratoria de emergencia

## Condiciones del contrato



## Cechsa no generará energía a tiempo

25 septiembre 2008 / Redacción

De muy poco serviría al país, a corto plazo, que el Congreso ratifique el contrato que la Empresa Nacional Eléctrica, Enee, otorgó a la guatemalteca Comercializadora de Electricidad Centroamericana de Honduras, para generar 150 megavatios de energía con carbón.

De muy poco serviría al país, a corto plazo, que el Congreso ratifique el contrato que la Empresa Nacional de Energía Eléctrica, Enee, otorgó a la guatemalteca Comercializadora de Electricidad Centroamericana de Honduras SA, Cechsa, para generar 150 megavatios de energía con carbón.

La compra directa no serviría para que la empresa cubra el déficit previsto para el verano de 2009, ya que la primera entrega tardaría 12 meses en

La Prensa. 25 de septiembre de 2008

01  
Generación con bunker y luego carbón

02  
Duración de 20 años

03  
150 MW de capacidad instalada

04  
Ubicación en Trujillo o Balfate

# CONTRATO “ZOMBIE”

*Revivido con irregularidades*



# La Ley especial para garantizar el servicio de la energía eléctrica, 2022 establece **60 días para renegociar -julio de 2022**

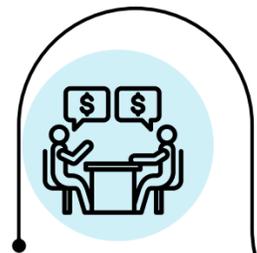
## El gobierno incumplió sus propios plazos

### Plazos establecidos en la ley

*Opacidad: no querían pasarlo por el Congreso Nacional, pero después de la denuncia de ASJ:*

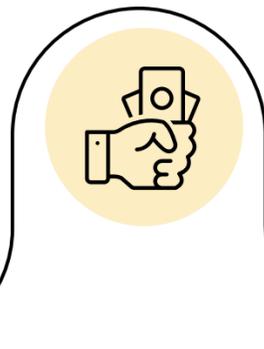
Renegociar contratos en operación comercial

**60 días calendario**  
a partir de la publicación de la Ley



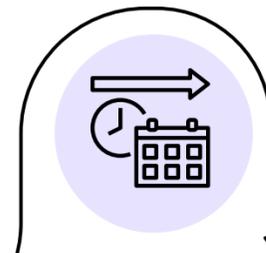
Traslado de rebajas a tarifa

**4to trimestre de 2022**



Plazo para inicio de Suministro de Generación a proyectos con **30% de avance en obras.**

**24 meses**  
a partir de la publicación de la Ley



**60 días calendario**  
a partir de la integración e instalación de la Comisión de Auditoría

Auditoría integral



**12 meses**  
a partir de la publicación de la Ley

Plazo para inicio de Suministro de Generación a contratos firmados, publicados y con sus **permisos vigentes.**



### Abril, 2024

El Ministro afirma que contratos renegociados no deben ir al Congreso Nacional



Fuente: Nota de Diario Tiempo de 19 de abril de 2024

### Mayo, 2024

ENEE concreta entrega de adendas de 18 contratos de energía al Congreso Nacional



Presentación de ASJ "Contratos zombies"



# Cambio de condiciones contrato CECHSA/Brassavola

## Original- 2008

01

Generación con Bunker luego a base de carbón

02

Entrada en operación en 12 meses a partir de publicación del contrato en la Gaceta

03

Ubicación en Trujillo o Balfate

04

150 MW de capacidad instalada

## Modificaciones- 2024

### CAMBIO DE TECNOLOGIA

Generación con Diesel y luego gas natural

### CAMBIO DE DURACION

Original tenía una duración de 20 años, ahora se desconocen las nuevas condiciones.

### CAMBIO DE SITIO

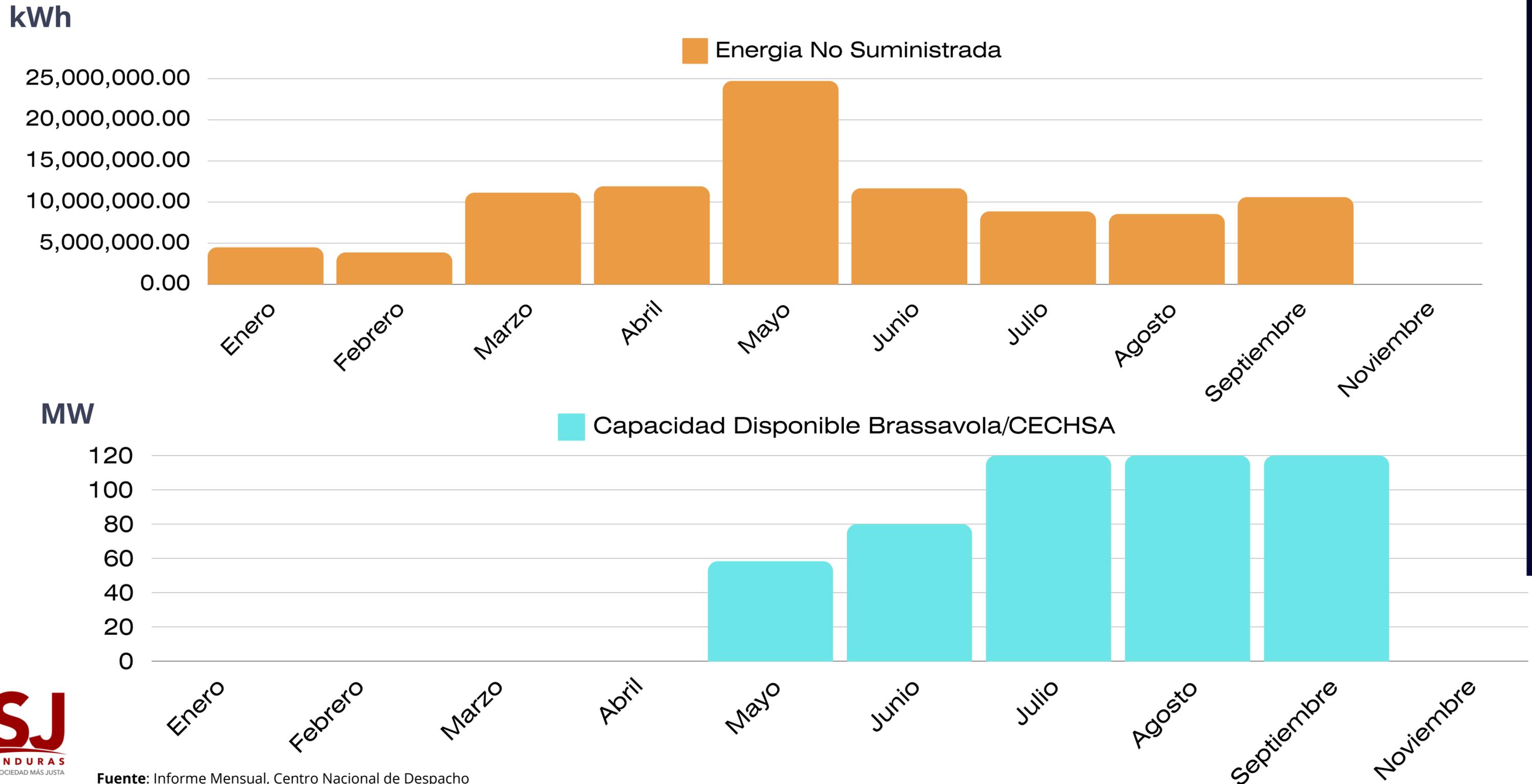
**Ahora está ubicado en Villanueva**



### CAMBIO DE CAPACIDAD

240 MW de capacidad instalada

# El contrato de CECHSA/Brassavola establecía que la planta tendría 150MW disponibles en abril de 2024



# ¿Para qué necesita 90MW en Villanueva la ENEE, si ya está operando Brassavola?

- En septiembre de 2024 la ENEE lanzó el proceso **UTCD-GG-2024-09-060** para **licitar el arrendamiento de 150 MW**.
- Dentro de los requerimientos de potencia **la ENEE busca contratar 90 MW en Villanueva**.

TABLA DE UBICACIÓN DONDE SE REQUIERE EL ARRENDAMIENTO DE LAS PLANTAS GENERADORAS

Tabla1 Detalle de Requerimiento de Potencia

Bloques	Potencia (MW)	Fecha Inicio	Fecha Fin	Duración (meses)	Punto de Entrega	Tecnología por combustible consumido	Nivel de voltaje de interconexión
A1	30	01/04/2025	01/04/2029	48	Subestación El Progreso o circuitos	Diesel, Bunker o Gas licuado LPG	34.5 KV
A2	20	01/04/2025	01/04/2029	48	Subestación Santa Martha o circuito	Diesel, Bunker o Gas licuado LPG	13.8 KV
A3	90*	01/04/2025	01/04/2029	48	Villanueva/San Pedro Sula	Diesel, Bunker o Gas licuado LPG	138 KV, 34.5 KV
A4	10	01/04/2025	01/04/2029	48	Circuito L-332 de la Subestación El Nispero	Diesel, Bunker o Gas licuado LPG	34.5 KV

Fuente: Solicitud de Oferta UTCD-ENEE: UTCD-GG-2024-09-060 Condiciones Específicas de Contratación

# ¿Por qué se interpretó la Ley de Energía?

1

La **Comisión de Asuntos Constitucionales** del Congreso Nacional **ingresó la moción** para interpretar el artículo 15 de la Ley de Energía (2022) y **no la Comisión de Energía**.

2

Se realizó una **interpretación para reformar la Ley**.

3

Se **elude** la responsabilidad de incumplimiento de los deberes por parte de los funcionarios de la ENEE.

4

Las **irregularidades** en el proceso de renegociación de contratos ya no serán irregularidades.

5

Se deja carta abierta para renegociar de **manera indefinida** contratos que **no cumplían** con los criterios para ser renegociados.



## DECRETA:

**ARTÍCULO 1.- INTERPRETAR** el Artículo número 15 de la **LEY ESPECIAL PARA GARANTIZAR EL SERVICIO DE LA ENERGÍA COMO UN BIEN PÚBLICO DE SEGURIDAD NACIONAL Y UN DERECHO HUMANO DE NATURALEZA ECONÓMICA Y SOCIAL** contenido en el Decreto Legislativo No. 46-2022 de fecha 12 de mayo del 2022 y publicado el 16 de mayo del 2022 en el Diario Oficial “La Gaceta” edición No. 35,924: en el sentido que cuando en el mismo se refiere al “*plazo para el proceso de renegociación de los contratos de suministro de energía será de sesenta (60) días calendario, contados a partir de la publicación de la presente Ley*”, se debe entender que dicho plazo es para dar inicio al proceso de renegociaciones de los contratos. En el sentido, que el plazo de 60 días calendario contados a partir de la publicación de la Ley, se refiere al inicio del proceso para la renegociación de los contratos, pero no representa un límite estricto que impida la continuación de las renegociaciones de otros contratos más allá de dicho plazo, pues este no puede ser limitativo ni restrictivo para el cumplimiento de los objetivos de la Ley.

# ¿QUÉ PASO CON EL GAS NATURAL?

*Contrato Zombie*



# Brassavola debía operar con Gas Natural a partir del 1 de noviembre de 2024

## ARTICULO TERCERO CONTENIDO DE LA MODIFICACION

Con base a lo establecido en la adenda de Brassavola, propiedad de CECHSA; la planta debía estar utilizando **gas natural a partir de 1 de noviembre**, fecha que también **vence su arrendamiento**.

EL COMPRADOR y EL VENDEDOR Aprueban y aceptan como texto modificado de las Cláusulas y Términos del Contrato en esta Modificación No. 3 las siguientes: CLAUSULA 1. Definiciones. 1.1 **Definiciones**. Queda modificado el Literal e. El cual en lo sucesivo deberá leerse de la siguiente manera: **e. Capacidad Comprometida**- Es toda la Capacidad Comprometida a suministrar al COMPRADOR hasta por un total de Doscientos Cuarenta Megavatios (240 MW). La cual queda definida de la siguiente manera: i) Período de ARRENDAMIENTO, el cual inicia a más tardar el 30 de abril de 2024, y finaliza el 31 de octubre de 2024 (6 meses) *más el tiempo de adelanto que suceda por conexión provisional de la Central al SIN, realizada por la ENEE a su costo y riesgo, por necesidad energética, con una Capacidad Comprometida por un total de Ciento Cincuenta Megavatios (150 MW), en Ciclo Abierto con Combustible Diésel (Destilado # 2), ii) Período de Ciclo Abierto en Gas Natural, el cual inicia el 1° de noviembre de 2024 hasta el 30 de junio de 2025 (8 meses); con una Capacidad Comprometida por un total de Ciento Sesenta Megavatios (160 MW), en Ciclo Abierto con combustible Gas Natural iii) Período Ciclo Combinado a Gas Natural, el cual inicia el 1 de julio de 2025 hasta la finalización del plazo del contrato; con una Capacidad Comprometida por un total de Doscientos Cuarenta Megavatios (240 MW) con combustible Gas Natural. Esta capacidad correspondiente a los Ciento Cincuenta Megavatios (150) MW del contrato original más 90 MW, haciendo un total de 240 MW de Capacidad Comprometida por acuerdo mutuo entre las partes y en atención a la Cláusula 18.15 Aumento en la Capacidad Comprometida de este Contrato. Queda modificado el Literal ee. El cual, en lo sucesivo, deberá leerse de la siguiente manera: **ee. Fecha Programada de Inicio de Operación Comercial**- Es la fecha en la cual el VENDEDOR se compromete a iniciar la*

# La Empresa Nacional Portuaria firmó contrato con la empresa Genesis Energía S.A.

En respuesta a solicitud de las bases de licitación de la contratación la ENP respondió que no se realizó licitación ya que se ampararon en la Ley de Contratación del Estado.

1/2 La empresa Génesis consorcio Noruego- Argentino resolverá crisis de energía con planta de gas natural, se trabaja en la instalación de barco tanque, frente a las costas de la bahía de Puerto Cortés, en el predio de la puntilla del puerto de Cortés.



0:18

11:24 a. m. · 20 mar. 2024 · 1.102 Reproducciones

# ¿Qué relación tiene Genesis Energía S.A. con CECHSA?

En abril de 2024 autoridades de la ENEE aseguraron que estaba en proceso de construcción la primer terminal de Gas Natural Licuado (GNL) para suplir de combustible a Brassavola.

 **Christian Sanabria**  
@ChristianSana Follow

Culminada:  
Terracería de primer terminal de Gas Natural Licuado (GNL) en la historia de HN que garantizará generación de energía con centrales modernas como [@CTBrassavola](#) a menor costo que las plantas de Búnker o Diesel existentes.  
El progreso de Honduras avanza.  
[#XiomaraSiCumple](#)

 **Genesis Energías** @GenesisEnergias · 13 Apr

Estamos completando la limpieza del área del puerto designada para nosotros por la ENP (Empresa Nacional Portuaria. Este importante paso nos acerca más a la próxima etapa de nuestro proyecto. 🏗️📦...



 Génesis

7:41 PM · 13 Apr 24 · 2,780 Views

# ¿Y las licencias ambientales?

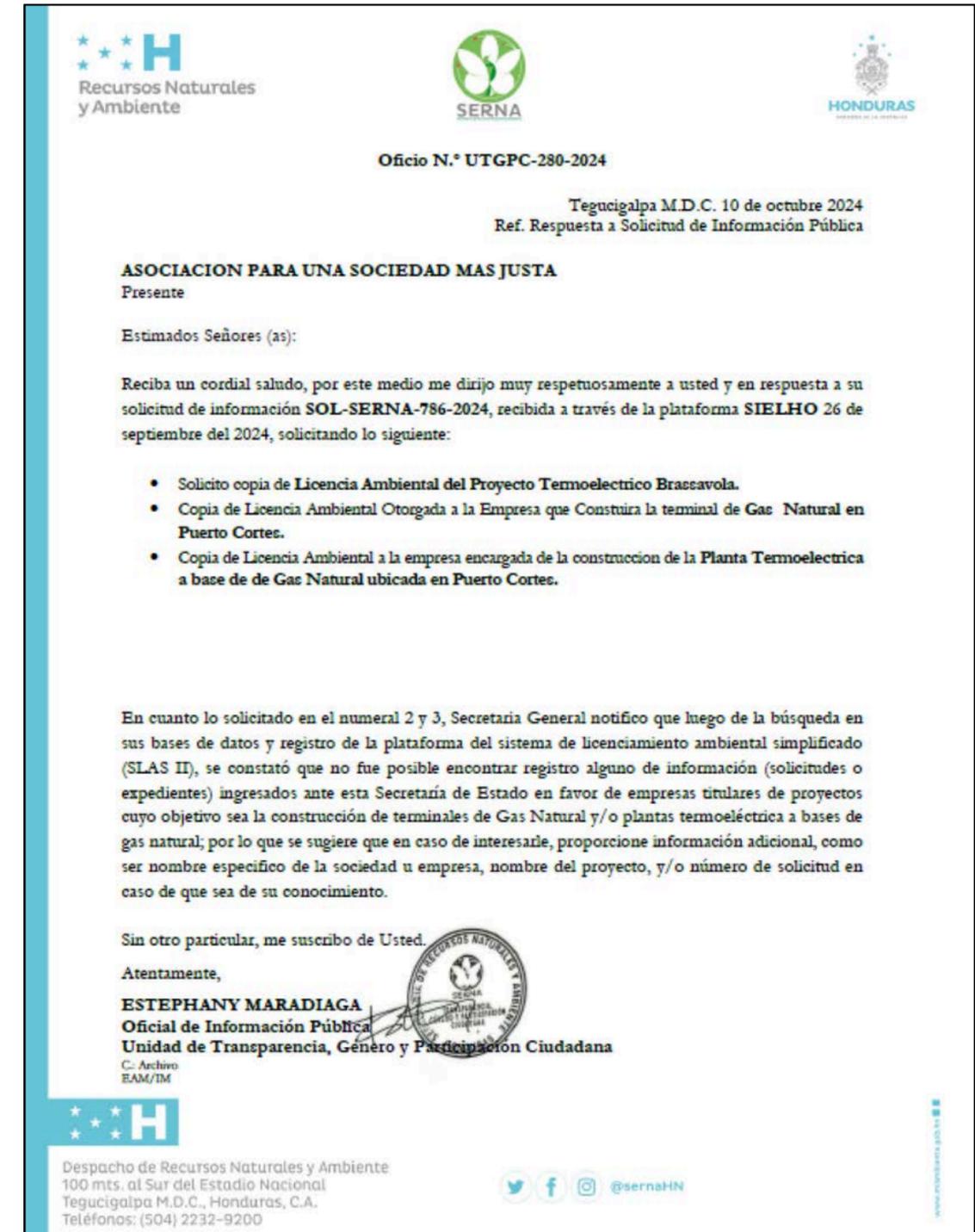
La Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente argumenta no contar con registro alguno de la información relacionada:



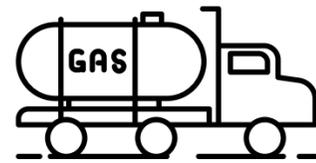
Licencia ambiental Brassavola



Licencia ambiental terminal Gas Natural



# 47 camiones diarios de manera ininterrumpida desde Puerto Cortés hasta Villanueva requiere Brassavola



Se desconoce si la Secretaria de Infraestructura y el Instituto Hondureño de Transporte Terrestre cuentan con estudios de impacto vial

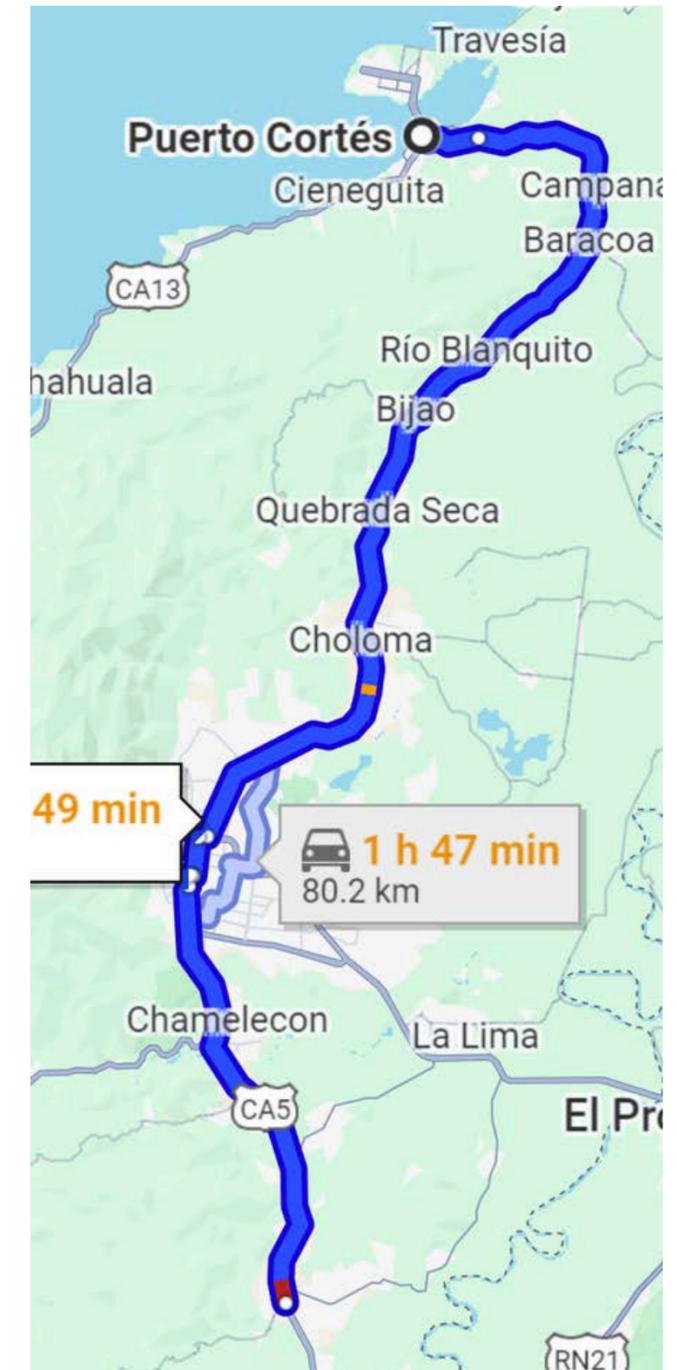
## La Prensa

• MENTE SANA • PREMIUM • HONDURAS • SAN PEDRO • SUCESOS • MUNDO • DEPORTES • ESPECTÁCULOS

Lun

PREMIUM

**San Pedro Sula, asfixiado entre el tráfico propio y el de los municipios vecinos**



# ¿Como llevaran Gas Natural desde Puerto Cortés a Villanueva?

17E115a

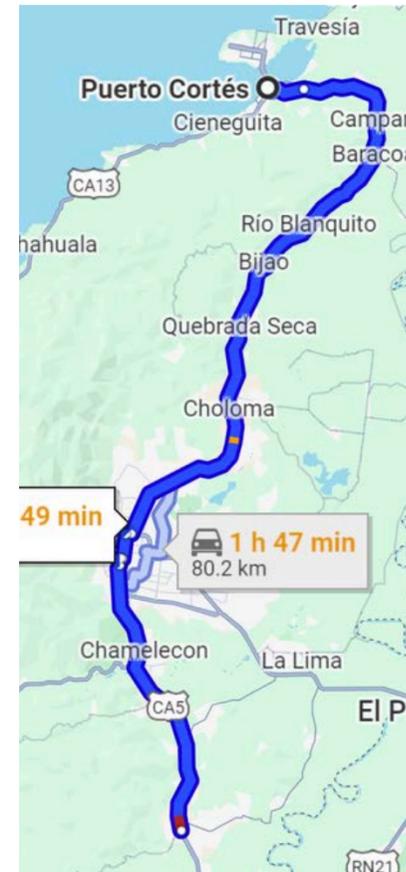
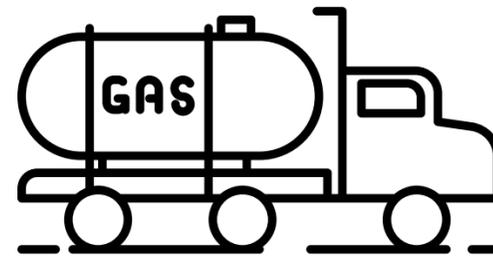
MENTE SANA • PREMIUM • HONDURAS • SAN PEDRO • SUCEOS • MUNDO • DEPORTES • ESPECTÁCULOS

Lune:

PREMIUM

## San Pedro Sula, asfixiado entre el tráfico propio y el de los municipios vecinos

Se desconoce si la Secretaría de Infraestructura y Transporte y el Instituto Hondureño de Transporte Terrestre cuentan con Estudios de Impacto Vial para transportar Gas Natural desde Puerto Cortés hasta Villanueva, trayecto que cubre 80 km



En Argentina se construyó un Gasoducto Virtual, una estructura vial dedicada al transporte de Gas Natural a través de camiones criogénicos para garantizar el suministro, evitar accidentes y desastres ambientales.



Fuente: Gasoducto Virtual, Argentina

# ¿Y la terminal de Gas Natural que suplirá a Brassavola?

Según contrato otorgado de **forma Directa** por la Empresa Nacional Portuaria a la empresa Genesis Energía S.A., y según lo anunciado por las autoridades de la ENEE, ya debería estar instalada la terminal de Gas Natural



Fuente: Google Earth, Puerto Cortes, predio de Terminal de Gas, 12 de noviembre 2024

# ¿Cuánto costará el kWh de Brassavola con Gas Natural?

República Dominicana cuenta con una terminal de gas natural, así como infraestructura de almacenamiento de combustible, y una subestación eléctrica en el mismo sitio.

Lo anterior permite generar electricidad en el sitio abaratando el costo del kWh.



Fuente: Google Earth, AES Andres, Terminal de Gas Republica Dominicana, 12 de noviembre 2024

# CONCLUSIONES

- En 2023 la **ENEE reactivó y modificó un contrato directo** otorgado durante la presidencia de José Manuel Zelaya (2008).
- A pesar de ser reactivado por la ENEE bajo estado de emergencia con la justificación de prevenir los apagones del verano de 2024, **la planta no estuvo disponible para los meses más críticos.**
- El Congreso Nacional dio vida al contrato de Brassavola con una interpretación irregular sobre el artículo 15 de la Ley de Energía. (cuantos diputados).
- La ENEE está recontratando potencia en el circuito de Villanueva lo que deja dudas sobre la operatividad de Brassavola.
- A pesar de que la planta debía estar operativa con gas natural a noviembre de 2024, **sigue utilizando Diesel.**

# RECOMENDACIONES

- Interponer recurso de inconstitucionalidad ante la interpretación realizada al artículo 15 de la Ley de Energía.
- Que el Congreso Nacional discuta contrato por contrato, en sus tres respectivos debates con transmisión en vivo las 18 adendas.
- Que no se apruebe el contrato que fue revivido por la ENEE con condiciones diferentes a las originales por sus repetidos incumplimientos.
- Eliminar la opción de compras directas y licitaciones privadas a la Empresa Nacional de Energía Eléctrica e instalar un sistema de veeduría de sociedad civil en las compras y contrataciones.
- Culminar el proceso de depuración de contratos de generación.
- Que SERNA publique los estudios de impacto ambiental de todo lo relacionado al Gas Natural



# ASJ

HONDURAS  
PARA UNA SOCIEDAD MÁS JUSTA

*#SeguimosTrabajandoPorUnaHondurasMásJusta*